

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.301/81, sobre despido, a instancia de doña Antonia Villanueva Herreros, contra «Cooperativa Industrial de Auto-Escuela Placentina», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de julio de 1982, a las diez horas y diez minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cooperativa Industrial Auto-Escuela Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 11 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—10.402-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don José Artigas García se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio próximo, a las once horas y se registrará por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Número cinco. Planta principal, puerta tercera, parte de la finca urbana, sita

en esta capital, edificio "Bori Park", en calle de Bori y Fontestá, 14. Consta de recibidor, de entrada, comedor sala de estar con salida a la terraza balcón, cuatro dormitorios, uno de ellos con salida al mismo balcón terraza antes expresado, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina y office, pasillo salita de distribución y galería interior con lavadero. Linda: Por su frente, entrando, Sur, con rellano de la escalera, patio interior central y resto con vivienda segunda cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, Oeste, con rellano de la escalera vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio central y lateral; al fondo, Norte, con finca número 32 de la calle Bori y Fontestá, propiedad de los señores Gallardo Marqués y resto de patio anterior lateral; por la derecha entrando, a través de la pared de fachada con la calle Bori Fontestá, intermediando su balcón terraza.»

Registrada en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 337, sección San Gervasio, folio 19, finca número 12.398.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.949-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Félix García Alonso y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de julio, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7-A o local comercial de la planta baja de la casa número 8, destinada a fines comerciales, que tiene

una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, radicante en la calle Sotera de la Mier, de Sestao. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 318.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.078-A.

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 30 de julio del corriente año se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, segunda subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo número 45/82, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra don Nemesio Quintia Luaces y su esposa, doña Aurora Saavedra Cobelo, mayores de edad, empleado él, ella sin profesión especial, vecinos de la parroquia de San Salvador de Pedroso, Ayuntamiento de Narón (La Coruña).

Inmueble hipotecado a que se refiere el presente edicto:

«Terreno edificable de la superficie de doscientos diez metros y dieciocho decímetros cuadrados, producto de catorce metros setenta y cinco centímetros de frente a la carretera de Castilla, por catorce metros veinticinco centímetros de fondo. Linda: Norte o fondo, la finca que se segregó de la que se describe, propiedad de don Nemesio Quintia Luaces; Sur o frente, la carretera de Castilla; Este o derecha, propiedad de don Alfonso Pico Rey, don José Antonio Caabeiro y don Benigno Cibreiro, y Oeste o izquierda, calle en proyecto.»

Libro 209, folio 82 vuelto, tomo 1.080, finca número 19.430, inscripción séptima del Ayuntamiento de Narón.

El tipo de licitación para esta segunda subasta es de veinticinco millones treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (25.038.750).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellas.

Dado en El Ferrol a 1 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.970-A.

HUELVA

Edicto

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/81, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 15.658, con domicilio en Jerez de los Caballeros, en reclamación de pesetas 146.750.000 por principal, intereses vencidos y demora, gastos, y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca de ciento noventa y ocho millones de pesetas, la finca hipotecada que a continuación se describe, con la rebaja del 25 por ciento.

Finca que sale a subasta

Finca de 23.666 metros cuadrados en el núcleo de Valuengo, junto a la carretera de Valuengo a Presa del mismo nombre, cerca del río Ardilla, en término municipal de Jerez de los Caballeros, que linda: al Norte, con la carretera de Presa de Valuengo, y al Sur, Este y Oeste, con Acequia A-4, y que dentro de sus citados linderos contiene una Central Hortofrutícola constituida por las siguientes edificaciones, construcciones e instalaciones:

Edificaciones: Consta de una nave en forma de «L» de tres mil cien metros cuadrados (3.100) para recepción y selección de productos agrícolas; sala de máquinas con ciento veinticinco metros cuadrados (125), cinco cámaras de refrigeración con trescientos ochenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados (384,03) cada una; dos cámaras de preenfriamiento con noventa metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (90,52) cada una; almacén de envases de cuatrocientos metros cuadrados (400) y un pasillo de acceso a las cámaras con cuatrocientos setenta metros cuadrados (470). Adosado en su parte Oeste, de la Central Hortofrutícola, se encuentra el edificio administrativo y de servicios del mismo, con cuatrocientos sesenta metros cuadrados construidos (460), compuesto de vestíbulo, pasillo a cuatro despachos y lavabos. Pasillo general de los servicios, que consta de los servicios comedor, cocina, dos vestuarios para hombres y mujeres y los servicios higiénicos para ambos. Sala de capataces, botiquín y laboratorio.

Maquinaria: Instalación frigorífica completa con dos compresores y 150 KW de potencia y cinco clasificadores de frutas y verduras.

Centro de transformación: Un transformador de 500 KVA, y relación de transformación 12/20.000 V + 5 por 100 —380/22 V, de refrigeración natural con aceite.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 380, libro 117, folio 219, finca 7.683.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el ya indicado, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por ciento.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Huelva, a 18 de mayo de 1982.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—3.450-3.

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.282 del pasado año 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Parque del Sur, Edificaciones, S. A.», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a pública y primera subasta por suspensión de las anteriores, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, en el bloque de edificios de la avenida de Abrantes, sin número, denominado bloque segundo. Cinco.—Vivienda sita en la planta baja, señalada con la letra A, que tiene su entrada por el portal número dos, y es la de la derecha del rellano de la planta; dicha vivienda saca vistas a la fachada principal (Sur) y lateral derecha (Este), y consta de diferentes habitaciones y servicios; su superficie total construida es de ciento siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por su frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda centro, de este mismo portal número y planta; por derecha, entrando, con el portal número dos; por izquierda, a donde tiene dos huecos, con zona ajardinada, que lo separa dentro de la finca matriz, y por el fondo, a donde tiene tres huecos, uno con terraza, con calle particular de circulación, que le separa de la finca del Obispado de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.544, folio 73, finca número 114.562, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1982, y hora de las once de su mañana, y la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Edificio de Juzgados), de Madrid.

Que el precio o tipo de subasta de dicha finca, es el pactado al efecto, en la escritura de préstamo, ascendente a la suma de 2.115.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pu-

diéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porqué se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el resto del precio del remate, deberá consignarse dentro del término de ocho días a partir de la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.812-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.134/1979, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Confederación de Cajas de Ahorros, contra «Pistas y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital.

Número 1. Urbana 2. Local comercial del bloque I de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos, de mil ciento ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda posterior del edificio en que radica, y por el fondo o testero, fachada principal del edificio por donde tiene su entrada. Cuota: Tres enteros veintiséis centésimas por ciento.

Folio 184, libro 810 de la Sección Primera de Vallecas, finca 69.973, inscripciones primera y segunda.

Número 2. Urbana 3. Ciento sesenta. Local comercial del bloque N de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título y reciente medición, de doscientos setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas citadas, incluidos servicios comunes. Consta de local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con planta de cimientos en primera crujía del bloque en que radica; por la izquierda, fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Folio 59, libro 849 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 74.917, inscripción primera.

Número 3. Urbana 16. Finca tres. Local comercial situado en la planta primera, a la derecha del portal del bloque IV de la manzana tres del polígono I, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, según el título de metros cuadrados 81,93 y, según reciente medición de 39 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el portal del bloque; izquierda, vivienda letra B, derecha de la misma planta; frente,

con fachada principal del bloque, y fondo, por donde tiene su entrada, con el pasillo común derecha que parte del portal de entrada. Cuota: Cuatrocientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Folio 172, libro 686 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 54.545, inscripción primera.

Número 4. Urbana 18. Finca dos. Local comercial número uno situado en planta de sótano del bloque IV de la manzana tres del polígono I, que tiene dos plantas, una de ellas local propiamente dicho, ubicada en la parte superior y otra comunicada con la anterior y situada inmediatamente debajo de la misma. Tiene una superficie de 836,14 metros cuadrados en cada una de sus dos plantas, siendo por tanto, según el título, su superficie total construida de 1.672,28 metros cuadrados, y según reciente medición de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca de que se segregó el solar, en línea recta y oblicua al eje de la calle tres; al Este, también línea recta, con finca de donde se segregó el solar y donde está proyectada una calle comercial y por cuyo lindero la fachada en la primera planta del local está descubierta, en ángulo de 80 grados con la anterior; Sur, con la finca matriz en recta paralela al eje de la calle cuatro, en una distancia de 28 metros, y al Oeste, con el local de garaje. Cuota: Cinco enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 169, libro 686 de la Sección Primera de Vallecas, finca 54.543 inscripción primera y segunda.

Número 5. Urbana 20. Cuarenta y tres. Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque G de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie según el título, incluidos servicios comunes, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición de 39 metros 40 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Un entero veintinueve centésimas por ciento.

Folio 82, libro 713 de la Sección Primera de Vallecas, finca 57.830, inscripción primera.

Número 6. Urbana 21. Uno. Planta comercial G, de la manzana tres. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 1.013 metros 625 centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio en que radica y parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece; por el frente, con planta comercial del bloque de la manzana tres; por la izquierda, con parcela sobre la que se ha edificado el propio bloque, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Diecinueve enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Folio 208, libro 712 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 57.746, inscripciones primera y segunda.

Número 7. Urbana 24. Número dos. Local comercial número uno del bloque III de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie según el título de 47,87 metros cuadrados, y según reciente medición de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente, con vivienda letra C de la misma planta del portal tres; por la izquierda, con fachada principal del edi-

ficio en que radica, y por el fondo o testero, con portal y anteportal, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 163, libro 644 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 49.545, inscripción primera.

Número 8. Urbana 36. Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque F de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 40,33 metros, y según reciente medición de 24 metros con 60 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con la zona de cimientos citada, y por el fondo o testero, con la mencionada zona, con cuarto de contadores, con escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y una centésimas por ciento.

Folio 76, libro 707, Sección Primera de Vallecas, finca número 57.787, inscripción primera.

Número 9. Urbana 38. Cuarenta y dos. Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque I de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título de 54,05 metros cuadrados y según reciente medición, de 39 metros 40 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; frente, con la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Folio 52, libro 721, Sección Primera de Vallecas, finca número 58.580, inscripciones primera y tercera.

Número 10. Urbana 39. Uno. Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque I de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de 24 metros 60 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con dicha planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 191, libro 720, Sección Primera de Vallecas, finca número 58.498, inscripción primera.

Número 11. Urbana 42. Uno. Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque J de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de 24 metros 60 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y con cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con dicha planta de cimientos del edificio, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 37, libro 722. Sección Primera de Vallecas, finca número 58.740, inscripción primera.

Número 12. Urbana 43. Ochenta y dos. Local comercial número uno de la escalera izquierda del bloque J de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición de 24 metros 60 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y planta de contadores; por el frente, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 28, libro 723, Sección primera de Vallecas, finca número 58.902, inscripciones primera y tercera.

Número 13. Urbana 45. Ciento veintinueve. Planta comercial del bloque K de la manzana cinco. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie incluidos servicios comunes, según el título, de 1.590 metros cuadrados, y según reciente medición, de 1.592 metros 28 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio y de la propia planta comercial; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la fachada lateral izquierda, y por el fondo o testero, con la fachada principal del local, por donde tiene su entrada. Cuota: Diez enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 14, libro 849, Sección primera de Vallecas, finca número 74.873, inscripción primera.

Número 14. Urbana 47. Finca número ciento veintinueve. Local comercial del bloque C de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del bloque en que radica. Ocupa una superficie de 1.183 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cuatro enteros catorce centésimas por ciento.

Folio 105, libro 850, de la Sección Primera de Vallecas, finca número 71.982, inscripción primera.

Número 15. Urbana 49. Finca ciento diecinueve. Local comercial del bloque B de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 392 metros 50 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con zona de cimientos del edificio; por la izquierda, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la fachada lateral derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuatrocientas milésimas por ciento.

Folio 83, tomo 850 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 71.958, inscripción primera.

Número 16. Urbana 50. Cuarenta y tres. Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque F de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición, de 39 metros 49 decímetros cuadrados. Cons-

ta d local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo, o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Folio 221, tomo 709 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 57.586, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Celebrándose la venta de los bienes referidos en tercera subasta, sin sujeción a tipo, se deberá consignar para tomar parte en ella, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la siguiente:

Para la finca número 1, 7.990.988 pesetas.

Para la finca número 2, 4.747.200 pesetas.

Para la finca número 3, 413.700 pesetas.

Para la finca número 4, 20.250.000 pesetas.

Para la finca número 5, 1.152.450 pesetas.

Para la finca número 6, 34.745.625 pesetas.

Para la finca número 7, 488.250 pesetas.

Para la finca número 8, 535.050 pesetas.

Para la finca número 9, 856.950 pesetas.

Para la finca número 10, 535.050 pesetas.

Para la finca número 11, 535.050 pesetas.

Para la finca número 12, 535.050 pesetas.

Para la finca número 13, 28.661.040 pesetas.

Para la finca número 14, 7.900.988 pesetas.

Para la finca número 15, 8.526.000 pesetas.

Para la finca número 16, 413.700 pesetas.

Para la finca número 17, 413.700 pesetas.

Para la finca número 18, 413.700 pesetas.

Para la finca número 19, 413.700 pesetas.

Para la finca número 20, 413.700 pesetas.

Para la finca número 21, 413.700 pesetas.

Para la finca número 22, 413.700 pesetas.

Para la finca número 23, 413.700 pesetas.

Para la finca número 24, 413.700 pesetas.

Para la finca número 25, 413.700 pesetas.

Para la finca número 26, 413.700 pesetas.

Para la finca número 27, 413.700 pesetas.

Para la finca número 28, 413.700 pesetas.

Para la finca número 29, 413.700 pesetas.

Para la finca número 30, 413.700 pesetas.

Para la finca número 31, 413.700 pesetas.

Para la finca número 32, 413.700 pesetas.

Para la finca número 33, 413.700 pesetas.

Para la finca número 34, 413.700 pesetas.

Para la finca número 35, 413.700 pesetas.

Para la finca número 36, 413.700 pesetas.

Para la finca número 37, 413.700 pesetas.

Para la finca número 38, 413.700 pesetas.

Para la finca número 39, 413.700 pesetas.

Para la finca número 40, 413.700 pesetas.

Para la finca número 41, 413.700 pesetas.

Para la finca número 42, 413.700 pesetas.

Para la finca número 43, 413.700 pesetas.

Para la finca número 44, 413.700 pesetas.

Para la finca número 45, 413.700 pesetas.

Para la finca número 46, 413.700 pesetas.

Para la finca número 47, 413.700 pesetas.

Para la finca número 48, 413.700 pesetas.

Para la finca número 49, 413.700 pesetas.

Para la finca número 50, 413.700 pesetas.

Para la finca número 51, 413.700 pesetas.

Para la finca número 52, 413.700 pesetas.

Para la finca número 53, 413.700 pesetas.

Para la finca número 54, 413.700 pesetas.

Para la finca número 55, 413.700 pesetas.

Para la finca número 56, 413.700 pesetas.

Para la finca número 57, 413.700 pesetas.

Para la finca número 58, 413.700 pesetas.

Para la finca número 59, 413.700 pesetas.

Para la finca número 60, 413.700 pesetas.

Para la finca número 61, 413.700 pesetas.

Para la finca número 62, 413.700 pesetas.

Para la finca número 63, 413.700 pesetas.

Para la finca número 64, 413.700 pesetas.

Para la finca número 65, 413.700 pesetas.

Para la finca número 66, 413.700 pesetas.

Para la finca número 67, 413.700 pesetas.

Para la finca número 68, 413.700 pesetas.

Para la finca número 69, 413.700 pesetas.

Para la finca número 70, 413.700 pesetas.

da vez, y término de veinte días, con la rebaja de 25 por 100 de tasación, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno con chalet en el sitio denominado «Vegas de Villafranca», señalado con el número 342 del plano de urbanización, 2.ª fase, actualmente calle de Castillo de Loarre, número 10 de la urbanización denominada «Villafranca del Castillo», en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: Al Norte, con parcela número 341; al Sur, parcela 343; al Este, con fachada al Castillo de Loarre, y al Oeste, con parcelas números 330 y 331.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.104, libro 49 de Villanueva de la Cañada, folio 217, finca número 3.701, inscripciones primera y segunda.

Ocupa una extensión de terreno de 1.588,33 metros cuadrados, dentro de la parcela, debidamente cercada, se encuentra construido un chalet, vivienda unifamiliar. Sale a subasta una vez rebajado el 25 por 100 de tasación en 9.450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.755-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha tenido por desistida a la Entidad «Realización, Obras, Construcción y Auxiliares, S. A.» (ROCASA), del expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad que se seguía en este Juzgado con el número 611 de 1981.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—7.724-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 869 de 1982, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Internacional del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos de Galicia, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado por la demandada, que a continuación se describe:

En el término municipal de Vigo, Urbana.—Edificio industrial destinado a frigorífico y en parte a oficinas y servicios propios del frigorífico, que se emplaza en parcela de terreno con una extensión superficial aproximada de diecinueve mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, sita en su mayor parte, en la zona marítimo-terrestre de la zona de ría de Vigo, y en parte en los lugares llamados: Gallo, Rotea, Areiro, parroquia de San Salvador de Teis, de dicho término municipal de Vigo. Linda: Al Norte, con la ría de Vigo; al Sur, con finca de «Frigoríficos de Galicia, Sociedad Anónima» (FRIGALSA); al Este, con terrenos propiedad de «Construcciones Navales Santodomingo», y al Oeste, en parte, terreno propiedad de «Astilleros y Cons-

trucciones, S. A.», y, en parte, con la ría de Vigo. El edificio ocupa una superficie de once mil doscientos cuarenta metros cuadrados y consta de una sola planta, excepto en la zona de servicio que tiene dos plantas y en la zona de oficinas que consta de tres plantas. Su descripción es la siguiente: Báscula para pesaje de mercancía, situada en el acceso a la nave principal, patio de descarga de mercancía, almacén, sala de máquina, zona de clasificación, almacén de productos elaborados, pañol, tres túneles de congelación, antecámaras, cuatro cámaras frigoríficas y una gran cámara frigorífica de ciento dos por treinta y cuatro, metros lineales de superficie. A la izquierda del acceso a la nave principal se encuentran situadas las oficinas de Dirección y Administración que ocupan tres plantas, cuya distribución es la siguiente: Planta baja, que consta de hall, sala de visitas, sala de recepción, dos aseos, dos despachos y oficina de administración. Por una escalera situada a la izquierda del hall se accede a la planta primera que consta de hall, dos salas de visitas, sala de Juntas, archivo, office, aseo y dos despachos la tercera planta, destinada también a oficinas es diáfana en su totalidad. A la derecha del acceso a la nave principal se encuentra situada la zona de servicio del frigorífico, que consta de dos plantas y tiene la siguiente distribución: Planta baja, que consta de control de báscula, hall, dos vestuarios, uno para hombres y otro para mujeres, cada uno con sus propias taquillas y servicios, sala de espera, oficina de Inspector sanitario, consultorio médico y sala de rayos X y almacén de planta de elaborados. Por una escalera situada en el hall se accede a la planta alta, que consta de hall, comedor, cocina con dispensa y cámara frigorífica, cafetería, dos aseos, dos despachos y la oficina de producción de plantas de elaborados.

Inscrito al folio 30, del tomo 486, Sección 2.ª, finca 30.054, del Registro de la Propiedad de Vigo, número dos.

Se ha señalado para el remate el día 28 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de seiscientos cincuenta millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.946-3.

MAHON

Edicto

Don Gabrí l Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 24 de julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión

de pagos de don Juan Catalá Monjó, vecino de Ciudadela, con domicilio en la calle Ibiza, número 38, dedicado a la fabricación de calzado; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventor don Lorenzo Moll Gerner, vecino de Ciudadela, con domicilio en el polígono industrial calle B, como acreedor comprendido en el primer tercio por orden de importancia de crédito.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 18 de mayo de 1982.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—8.045-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 331 de 1980, a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, contra la compañía «Iberdec, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, término de veinte días, la finca objeto de hipoteca siguiente:

Número cuatro bis.—Local de negocio, elemento dividido en propiedad horizontal del edificio «Marítimo», barrio de La Malagueta, de esta ciudad; hace fachada al paseo Marítimo, cuya puerta principal está marcada con el número 35 de la aludida vía. Consta de dos plantas, una a nivel de la calle o bajo, con superficie de ciento cinco metros veinte decímetros cuadrados, y de un sótano de setenta y cuatro metros cuadrados. Visto desde la calle de su situación, linda: Derecha entrando, con el pasaje existente entre el edificio «Marítimo» y el «Luz», que conduce al transformador eléctrico del edificio en que se integra; izquierda, con el pasaje, vestíbulo de entrada y portal de las viviendas del bloque II del edificio, y por el fondo, con la caseta del transformador eléctrico. Tiene una puerta principal al paseo Marítimo, otra lateral al pasaje entre el edificio «Marítimo» y el edificio «Luz» (una y otra puede usarlas libremente), y otra tercera, de emergencia, en el sótano, que da salida al local número uno, subterráneo, que no crea servidumbre de paso sobre éste. Su coeficiente es de un entero sesenta y cinco milésimas por ciento, a efectos de propiedad y beneficios y cargas sobre el total. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, bajo la inscripción segunda de la finca número 28.131, folio 48 vuelto, tomo 923.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 30 del mes de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta cuarta, calle Muelle de Heredia, sin número; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran la suma señalada como tipo para esta segunda subasta, o sea, la de 6.478.125 pesetas. Para tomar parte, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo de remate —que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero— excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Respecto de los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, como, asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1982. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—7.990-C.

ORGAGZ

Edicto

Don Jesús María Calderón González, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239-81, a instancia de la «Compañía Juan Ballester Roses Sucesores, S. A.», contra don Dionisio, don Nicolás y doña Petra Rodríguez de Segovia Gómez de Zamora, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el tipo que después se indica y término de veinte días los bienes inmuebles que después se relacionan, con las condiciones que igualmente se hacen constar, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana situada en el casco de la población de Mora de Toledo. Molino de aceite hoy bodega de vino, en la calle de Prim, número 5. Linda: por la derecha, entrando, Loreto Ramírez, hoy en parte con la finca que se describe a continuación; izquierda, herederos de Vicenta Fernández-Cabrera y espalda, Víctor Martín Torija y herederos de Julián Gómez del Campo. Se compone de varias habitaciones y dependencias, corral y pozo en una superficie de doscientos metros cuadrados.

Valorada en siete millones de pesetas.

2. Urbana en el casco de la población de Mora de Toledo. Una habitación en la calle de Prim, señalada con el número cinco, y dentro de esa habitación otra más pequeña. Mide dieciocho metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con casa número siete de un vecino de Mora apodado Morrillos; izquierda y fondo, Victoriana Cervantes, hoy la finca antes descrita.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª Los autos y la certificación de títulos y de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo de subasta la propia valoración que se ha hecho constar anteriormente, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de

la provincia, tablones de anuncios de este Juzgado y Juzgado y Ayuntamiento de Mora de Toledo, así como en un periódico de la provincia de Toledo, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Jesús María Calderón González. El Secretario.—3.451-3.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/80, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, contra don Serafín Román Fuentes, mayor de edad, vecino de Lumbrales, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 4.364.000 pesetas), y con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble objeto de subasta

«Vivienda en la planta quinta del edificio, cuarta de las viviendas, sita en Salamanca, calle Zamora, número treinta y nueve, con vistas a la plaza de San Marcos, está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y dos metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillos, siete dormitorios, estar-comedor, vestidor, cocina con oficio, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y armarios empotrados.»

El precio de constitución de hipoteca es el de 4.364.000 (cuatro millones sesenta y cuatro mil) pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 6 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se establecen las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.953-A.

SAN SEBASTIAN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Familia de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de reconocimiento de sentencia firme, seguidos en este Juzgado, bajo el número 427 de 1982, a instancia de doña Dolores Lasarte Maculegui, representada por la Procuradora María Luisa Aranguren Letamendia, contra su esposo, don André Mahourat Portillen, en paradero desconocido, por medio del presente se le cita a dicho demandado a fin de que el próximo día 30 de julio del presente comparezca ante la Sala de Audiencias

de este Juzgado, al objeto de ratificarse en la solicitud.

Y para que la presente cédula de citación tenga lugar, expido la misma en San Sebastián a 8 de junio de 1982.—El Secretario.—2.659-D.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.254 de 1978, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Eduardo Ponce Castillo y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan á subasta:

Piso 6.º de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 16, tipo A, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y solana; ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación, rellano de la escalera, hueco de ascensor y puerta 17; derecha, mirando a la fachada y espaldas generales del edificio; izquierda, hueco de escalera. Porcentaje, cuatro enteros cinco centésimas por ciento.

Forma parte el piso anterior de un edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 115 de policía, antes 105 duplicado.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de un millón setecientos diecisiete mil ciento treinta y cinco pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.947-3.

Don Juan José Martí Castelló -Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 288-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cervera Gay, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Aspas Martínez y don Manuel González Presati Vicent, vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle Gabriel Miró, número 58, y Gran Vía Marqués del Turia, número 64, en reclamación de 12.228.935 pesetas, por principal, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 28 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les convinieren.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes:

Local comercial situado en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada en la avenida de Pérez Galdós, y a continuación de Azcárraga y al chaflán de ambas, no tiene distribución interior y si sus servicios higiénicos. Ocupa una superficie total de quinientos setenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la avenida Pérez Galdós, con el zaguán de acceso a los pisos altos y con los locales designados con las letras A y B; derecha, entrando y espaldas, los del edificio, y por la izquierda, el chaflán y la calle continuación Azcárraga. Este local puede dividirse o agruparse con otros, sin necesidad de la autorización de los demás copropietarios del edificio. Se le asignó en los elementos comunes del inmueble un porcentaje de diecisiete centésimas y ochenta diezmilésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número II, tomo 1.240, del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Afueras 3, folio 81, finca 1.430, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en veintiséis millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1982. El Juez, Juan José Martí.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.948-3.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

16116

RESOLUCION de 14 de junio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-115 «Acondicionamiento de cruce en Gavá. Carretera C-245, punto kilométrico 4.500. Término municipal de Gavá.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de 27 de marzo de 1982 y en el periódico local «Avui» de 24 de marzo de 1982, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar el día 8 de julio de 1982, para proceder previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Gavá, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer

acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—10.295-E.

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

16117

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1981, de la Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio del Consejo Regional de Murcia, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y San Félix con prolongación a Casas de Clares.

En el ejercicio de las competencias transferidas al Consejo Regional de Murcia por Real Decreto 460/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio por Decreto de 27 de junio de 1980 del Consejo Regional de Murcia, el Consejero de Transportes y Comunicaciones y Comercio, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Sociedad mercantil «Bus del Mediterráneo, S. A.», por cesión de su anterior titular don Enrique Botas Blanco.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Murcia, 31 de diciembre de 1981.—El Consejero regional, Fernando Sanz-Pastor Mollado.—5.609-A.